300.23.04-065-2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

(Literal a, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

Municipio de La Salina Septiembre del 2026

Por medio del presente, la Secretaria General y de Gobierno y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía y respectivo contrato, cuyo objeto será **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, LA PROMOCION Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".**. Según las características técnicas especificadas a continuación:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de La Salina, Casanare, en su condición de entidad territorial y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, debe orientar su gestión administrativa hacia la protección y garantía efectiva de los derechos de las personas que habitan en su territorio, promoviendo condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, la participación ciudadana, la convivencia pacífica, el respeto por la dignidad humana y el fortalecimiento de una sociedad democrática y participativa.

En este contexto, la promoción y divulgación de los derechos humanos constituye una herramienta fundamental para fortalecer las capacidades de la ciudadanía, toda vez que el conocimiento de los derechos, deberes y mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico para su protección permite a las personas reconocer situaciones que puedan afectar sus garantías fundamentales, identificar las instituciones competentes para su atención y ejercer de manera adecuada los mecanismos de participación y protección establecidos por la Constitución y la ley.

El desconocimiento de los derechos y de las rutas institucionales existentes para su protección puede dificultar el acceso oportuno de la población a las entidades públicas y limitar el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Por esta razón, resulta necesario que la Administración Municipal genere espacios de formación, orientación y sensibilización que permitan acercar la institucionalidad a la comunidad y brindar herramientas prácticas para el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

En particular, las acciones de capacitación permiten abordar de manera pedagógica asuntos relacionados con los derechos fundamentales, deberes ciudadanos, dignidad humana, igualdad y no discriminación, participación ciudadana, mecanismos constitucionales de protección,

300.23.04-065-2026

prevención de vulneraciones de derechos, rutas de atención institucional y acceso a la administración pública, entre otros temas que resulten pertinentes de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria.

La realización de estas actividades adquiere especial importancia en el ámbito municipal, debido a que el municipio constituye uno de los principales escenarios de interacción entre el Estado y la ciudadanía. Es precisamente en este nivel territorial donde la comunidad acude de manera directa a las autoridades para solicitar orientación, formular peticiones, presentar situaciones que puedan afectar sus derechos, participar en asuntos públicos y acceder a la oferta institucional. En consecuencia, fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre sus derechos y sobre los mecanismos existentes para hacerlos efectivos contribuye al mejoramiento de la relación entre la Administración y los ciudadanos.

De igual manera, las jornadas de capacitación no deben entenderse únicamente como actividades de divulgación normativa, sino como espacios de formación ciudadana y prevención, orientados a proporcionar herramientas que permitan a la comunidad identificar, prevenir y canalizar adecuadamente posibles situaciones de vulneración de derechos. Esto favorece una ciudadanía más informada y participativa y contribuye a la construcción de escenarios de convivencia fundamentados en el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.

En este sentido, la Administración Municipal requiere desarrollar acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento de los derechos humanos entre los habitantes del Municipio de La Salina, mediante jornadas de capacitación que sean organizadas y ejecutadas de manera adecuada, con contenidos pertinentes, metodología pedagógica y orientación acorde con las características de la población objeto de intervención.

Ahora bien, para la ejecución de dichas actividades se requiere contar con apoyo externo que permita desarrollar de manera integral las diferentes acciones asociadas a la organización y ejecución de las capacitaciones, incluyendo la preparación de contenidos, estructuración metodológica, coordinación de las jornadas, desarrollo de las actividades pedagógicas y demás acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad propuesta. Lo anterior permitirá a la Administración Municipal concentrar sus esfuerzos en las funciones propias de dirección, coordinación, seguimiento y vigilancia de la gestión pública, contando con un apoyo especializado para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

La necesidad identificada guarda relación con las acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de los derechos humanos y la prevención de posibles situaciones de vulneración, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la entidad territorial y al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad.

Asimismo, mediante el desarrollo de las capacitaciones se pretende propiciar espacios de diálogo y aprendizaje entre la Administración Municipal y la ciudadanía, permitiendo que los participantes conozcan de manera clara y accesible sus derechos y deberes, los mecanismos constitucionales y legales para su protección y las rutas institucionales a las cuales pueden acudir cuando requieran orientación o atención por parte de las autoridades competentes.

300.23.04-065-2026

Por lo anterior, la contratación proyectada responde a una necesidad real, concreta y de interés público, relacionada con el fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad en materia de derechos humanos y mecanismos de protección de los derechos fundamentales. Su ejecución permitirá desarrollar acciones pedagógicas encaminadas a promover una cultura de respeto, garantía y protección de los derechos humanos, así como fortalecer las capacidades ciudadanas para el ejercicio responsable de sus derechos y deberes.

En consecuencia, se considera necesario contratar **la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE"**, con el fin de desarrollar jornadas de capacitación y sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, a la promoción de una cultura de derechos humanos y al acercamiento de la institucionalidad municipal con la ciudadanía.

Finalmente, la contratación se orienta a la satisfacción de una finalidad pública concreta, en tanto busca que la comunidad cuente con mayores herramientas para conocer, ejercer, promover y proteger sus derechos, así como identificar los mecanismos y autoridades a los cuales puede acudir para su garantía, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la construcción de una comunidad informada y comprometida con el respeto de los derechos humanos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015)

2.1 Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE".

2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica

2.3 Descripción del Objeto: En desarrollo del objeto anteriormente descrito y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.1 de los presentes Estudios Previos, el CONTRATISTA se obliga con plena autonomía e independencia, a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Cargar en la plataforma Secop II e informar a la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
12. Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
13. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
14. Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar

2.4 Obligaciones específicas del contratista:

a) Solicitar a la Secretaría de Hacienda, la respectiva liquidación para el pago del impuesto de industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato, previa suscripción del acta de inicio.
b) Suministrar los bienes y servicios con las características, especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso contractual.
c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
d) Tener en cuenta que, de presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.
f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.

300.23.04-065-2026

g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.
h) Entregar a la Administración Municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.
i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.
j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes y servicios objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.
k) Suministrar por escrito las garantías de calidad de los elementos entregados.
l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar.
m) Reemplazar los bienes y servicios dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades, cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.
n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.
o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno de iguales o superiores calidades.
p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
q) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

r) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con la supervisora del mismo.
s) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
t) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.5 Obligaciones generales del Municipio:

a) Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
b) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
c) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
d) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
e) Solicitar los informes de ejecución correspondientes.

f) Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

2.6. Alcance: Conforme a la normatividad colombiana y las expectativas del Municipio, con el presente estudio, la Administración municipal contribuye a cumplir con lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, 2024-2027", aprobado mediante Acuerdo No. 06 del 31 de mayo de 2024, en el marco de: LINEA ESTRATEGICA: 3. MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD, SECTOR 45. Gobierno Territorial; **PROGRAMA PRESUPUESTAL** Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501) **INDICADORES DE PRODUCTO**: Servicios de promoción de la garantía de derechos implementados (450203800); el cual se encuentra enmarcado dentro del **PROYECTO SECTORIA**L denominado "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA ", identificado con código BPIN 2024851360019 y suscrito en el presupuesto municipal por medio del Acuerdo N° 013 de 2025 de fecha 24 de Noviembre "Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas, ingresos y recursos de capital, se aprueban las apropiaciones de Gastos e inversión del municipio de la Salina Casanare para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones"

2.7. Tipo de Contrato: Tomando en cuenta el objeto a contratar, se celebrará un Contrato de Prestación de servicios

2.8. Lugar de ejecución y/o entrega: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en el Municipio de La Salina conforme a las orientaciones del supervisor designado por el Municipio.

2.9. Supervisión: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno, quien de conformidad a la designación proferida por el Despacho del Alcalde, certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor (a) deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

3. AUTORIZACIONES O LICENCIA PARA CONTRATAR

El presente proceso contractual no requiere de licencias o autorizaciones para su contratación, el alcalde municipal por constitución nacional y disposiciones legales vigentes le son propias las facultades como ordenador del gasto

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por lo señalado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.5.1. modificado por la **DECRETO 1860 DE 2021 SUBSECCIÓN 5, MÍNIMA CUANTÍA, en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.** y siguientes del decreto 1082 de 2015, toda vez que no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

300.23.04-065-2026

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Adquisición en grandes superficies. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

(inciso, adicionado por el Art. 6 del Decreto 537 de 2020)

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

DECRETO 1860 DE 2021 SUBSECCIÓN 5, MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De

300.23.04-065-2026

conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento
en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

300.23.04-065-2026

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015)

5.1. Especificaciones técnicas exigidas: Teniendo presente las necesidades planteadas por el Municipio de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	**Jornada de capacitación** **Tema:** DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y DEBERES CIUDADANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los conceptos, principios y fundamentos de los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano, con el propósito de promover su conocimiento, respeto, ejercicio y garantía. Se abordarán aspectos relacionados con la dignidad humana, igualdad, libertad, participación, derechos fundamentales y deberes ciudadanos, así como la importancia de la corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones en la protección de los derechos. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, con apoyo de exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, procurando que los participantes puedan identificar situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos y conocer las herramientas institucionales disponibles para su protección. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.	**Unidad**	**1**

2	**Jornada de Capacitación** **Tema:** MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES **Metodología:** La capacitación estará orientada a proporcionar a los participantes conocimientos prácticos sobre los principales mecanismos constitucionales y legales destinados a la protección de los derechos fundamentales, con especial énfasis en la acción de tutela y el derecho de petición, así como en otros instrumentos de protección y participación ciudadana. Se explicará su finalidad, procedencia, requisitos generales, autoridades competentes y formas de utilización, empleando ejemplos y situaciones prácticas que permitan a los participantes comprender cuándo y ante quién pueden acudir para solicitar la protección de sus derechos. La metodología será teórico-práctica y participativa, mediante exposiciones, análisis de casos, ejercicios prácticos y resolución de situaciones hipotéticas relacionadas con la vulneración de derechos, procurando fortalecer la capacidad de los participantes para identificar las herramientas jurídicas e institucionales disponibles. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.	**Unidad**	**1**
3	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer las capacidades de los participantes para identificar, prevenir y orientar adecuadamente situaciones que puedan representar una vulneración de los derechos humanos y fundamentales. Se abordarán las principales situaciones de riesgo que pueden	**Unidad**	**1**

	afectar el ejercicio de los derechos, los mecanismos de prevención y las rutas institucionales de atención y orientación disponibles ante las autoridades competentes. La jornada permitirá que los participantes conozcan las funciones generales de las instituciones relacionadas con la protección de derechos y comprendan a qué entidad pueden acudir según la naturaleza de la situación presentada. Se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, utilizando exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y simulación de situaciones, con el propósito de facilitar la apropiación de los conocimientos y fortalecer la capacidad de respuesta de los participantes frente a posibles vulneraciones. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.		
4	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la promoción de una cultura basada en el respeto y garantía de los derechos humanos. Se abordarán los principales mecanismos de participación ciudadana, el papel de la comunidad en los asuntos públicos, el control social, la corresponsabilidad ciudadana, la prevención y manejo pacífico de conflictos, el respeto por la diversidad y la importancia de la participación activa en la construcción de soluciones a las problemáticas de interés colectivo. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica y participativa, utilizando exposiciones, talleres, análisis de casos, ejercicios de participación y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, con el propósito de generar herramientas que permitan a los	**Unidad**	**1**

	participantes ejercer una ciudadanía activa, responsable y respetuosa de los derechos humanos. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.		

Los servicios contratados serán desarrollados en el municipio de La Salina y estarán sujetos a la supervisión y verificación del supervisor designado por el Municipio, de conformidad con las orientaciones impartidas para el cumplimiento del objeto contractual.

5.2. Requisitos Habilitantes: El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al a en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

La verificación de estos requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.2.1. Capacidad jurídica: Las personas naturales y jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

5.2.1.1. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas jurídicas revisando los siguientes aspectos:

a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

300.23.04-065-2026

b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se **verifica en el certificado de existencia y representación legal.**

c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la copia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal.

d) El regimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la libreta militar, certificación o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

f) La **ausencia de limitaciones** a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la carta de presentación de propuesta con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

g) **Verificación de antecedentes**: la ausencia de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional; antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación; antecedentes fiscales en la Contraloría General de la República; medidas correctivas registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución.

i) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales, si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades, se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado.

5.2.1.2. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.

b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial

c) El regimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

300.23.04-065-2026

e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

f) **Verificación de antecedentes**: la ausencia de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional; antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación; antecedentes fiscales en la Contraloría General de la República; medidas correctivas registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

g) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución).

5.2.2. Experiencia: Para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de experiencia específica como requisito habilitante, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, alcance y características del servicio a contratar.

5.2.5. Personal requerido:

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución de la actividad:

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANT
Profesional en Derecho, con título universitario debidamente acreditado y especialización en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y/o Derechos Humanos.	Acreditar mínimo Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con el área del Derecho, dentro de los cuales deberá acreditar como mínimo doce (12) meses de experiencia específica relacionada con derechos humanos, derechos fundamentales, derecho constitucional, derecho administrativo, participación ciudadana, mecanismos de protección de derechos, convivencia, formación ciudadana o actividades de capacitación y sensibilización relacionadas con estas materias.	1

El perfil requerido responde a la naturaleza y alcance del objeto contractual, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar comprenden la organización y ejecución de jornadas de capacitación relacionadas con derechos humanos, derechos fundamentales, mecanismos de protección, participación ciudadana y promoción de una cultura de respeto y garantía de los derechos.

En consecuencia, se requiere que el capacitador cuente con formación profesional en Derecho y formación posgradual en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y/o Derechos Humanos, áreas directamente relacionadas con las temáticas objeto de capacitación. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia profesional relacionada y experiencia específica

300.23.04-065-2026

en las materias objeto de las jornadas, con el propósito de garantizar que cuente con los conocimientos jurídicos y las competencias pedagógicas necesarias para desarrollar los contenidos de manera clara, actualizada y acorde con las necesidades de los participantes.

5.3. Capacidad financiera: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso el municipio de La Salina se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

5.4. Identificación de Riesgos que Ofrece la Futura Contratación: De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

5.5. Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

5.6. Matriz de Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión		
													Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicida	
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL	CONTINUO

3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE HACIENDA	ELABOBORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABOBORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACION DE LA FUENTE DE LOS	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLITICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	N/A	N/A	REVISIÓN PERIODICA DE ACTULIZACIÓN	CONTINUO

6. GARANTÍAS

Para el presente proceso de contratación **NO** se requiere la constitución de garantías, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, el objeto relacionado con la organización y ejecución de jornadas de capacitación en derechos humanos, el plazo previsto para su ejecución y la forma de pago establecida, la cual estará sujeta al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y a la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En consecuencia, considerando las características, condiciones y riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, no se considera necesario exigir al contratista la constitución de garantías

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015)

6.1 Valor Estimado Del Contrato: Para estimar el valor del contrato se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar la presente adquisición, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Jornada de capacitación	Unidad	1	$1.200.000	$1.300.000	$1.250.000

300.23.04-065-2026

	Tema: DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y DEBERES CIUDADANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los conceptos, principios y fundamentos de los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano, con el propósito de promover su conocimiento, respeto, ejercicio y garantía. Se abordarán aspectos relacionados con la dignidad humana, igualdad, libertad, participación, derechos fundamentales y deberes ciudadanos, así como la importancia de la corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones en la protección de los derechos. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, con apoyo de exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, procurando que los participantes puedan identificar situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos y conocer las herramientas institucionales disponibles para su protección. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en					

	Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					
2	**Jornada de Capacitación** **Tema:** MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES **Metodología:** La capacitación estará orientada a proporcionar a los participantes conocimientos prácticos sobre los principales mecanismos constitucionales y legales destinados a la protección de los derechos fundamentales, con especial énfasis en la acción de tutela y el derecho de petición, así como en otros instrumentos de protección y participación ciudadana. Se explicará su finalidad, procedencia, requisitos generales, autoridades competentes y formas de utilización, empleando ejemplos y situaciones prácticas que permitan a los participantes comprender cuándo y ante quién pueden acudir para solicitar la protección de sus derechos. La metodología será teórico-práctica y participativa, mediante exposiciones, análisis de casos, ejercicios prácticos y resolución de situaciones hipotéticas relacionadas con la	**Unidad**	**1**	**$1.200.000**	**$1.300.000**	**$1.250.000**

	vulneración de derechos, procurando fortalecer la capacidad de los participantes para identificar las herramientas jurídicas e institucionales disponibles. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					
3	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer las capacidades de los participantes para identificar, prevenir y orientar adecuadamente situaciones que puedan representar una vulneración de los derechos	**Unidad**	**1**	**$1.200.000**	**$1.300.000**	**$1.250.000**

	humanos y fundamentales. Se abordarán las principales situaciones de riesgo que pueden afectar el ejercicio de los derechos, los mecanismos de prevención y las rutas institucionales de atención y orientación disponibles ante las autoridades competentes. La jornada permitirá que los participantes conozcan las funciones generales de las instituciones relacionadas con la protección de derechos y comprendan a qué entidad pueden acudir según la naturaleza de la situación presentada. Se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, utilizando exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y simulación de situaciones, con el propósito de facilitar la apropiación de los conocimientos y fortalecer la capacidad de respuesta de los participantes frente a posibles vulneraciones. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria					

	para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					
4	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la promoción de una cultura basada en el respeto y garantía de los derechos humanos. Se abordarán los principales mecanismos de participación ciudadana, el papel de la comunidad en los asuntos públicos, el control social, la corresponsabilidad ciudadana, la prevención y manejo pacífico de conflictos, el respeto por la diversidad y la importancia de la participación activa en la construcción de soluciones a las problemáticas de interés colectivo. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica y participativa, utilizando exposiciones, talleres, análisis de casos, ejercicios de participación y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, con el propósito de generar herramientas que permitan a los participantes ejercer una ciudadanía activa, responsable y respetuosa de los derechos humanos.	**Unidad**	**1**	**$1.200.000**	**$1.300.000**	**$1.250.000**

	Intensidad horaria mínima: La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					

Presupuesto Oficial: Una vez realizado el análisis de precios el municipio ha determinado para este proceso contractual, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

6.2 Costos indirectos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0.05%
Retención por compras (no declara renta)	3.50%
Retención por compras (declara renta)	2.50%
Reteiva	15%
Tasa por el Deporte	2%
Tasa por Familia	2%

Deberá aplicarse únicamente a una de las dos (2) opciones correspondientes al valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) declarado.

Las retenciones se aplican según lo estipulado en el Acuerdo Municipal No. 001 de fecha 29 de Enero de 2026 "*Por medio del cual se modifica el estatuto de rentas mediante disposiciones para asegurar el recaudo de forma anticipada del impuesto de industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura, y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se celebren con personas naturales o jurídicas en el Municipio de La Salina Casanare*".

Para tal efecto, el mecanismo de recaudo anticipado se hará mediante lo estipulado en el parágrafo del artículo primero que reza: "*El pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato entre el Municipio de La Salina Casanare y personas naturales o jurídicas, será exigido por la Secretaría de Hacienda como requisito para su perfeccionamiento, esto es, de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Lo anterior será aplicable a los contratos que se celebren bajo las modalidades de selección del contratista que se enuncian a continuación: 1. Licitación Pública. 2. Mínima Cuantía. 3. Concurso de Méritos. 4. Selección Abreviada (Acuerdos Marco de Precios).*

6.3 Forma de Pago: El Municipio de La Salina, Casanare, pagará al contratista el valor total del contrato mediante un (1) único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades y obligaciones previstas en el objeto contractual.

El pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución, acompañado de los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas, tales como registros de asistencia, registro fotográfico, material o contenidos utilizados en las jornadas de capacitación y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato, así como la presentación de la factura electrónica y/o documento equivalente, según corresponda.

El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa verificación de la ejecución integral de las cuatro (4) jornadas de capacitación y del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

La realización del único pago al finalizar la ejecución contractual obedece a que las obligaciones objeto del contrato corresponden a actividades específicas, programadas y verificables, cuya satisfacción integral puede ser acreditada mediante los productos y soportes de ejecución establecidos, garantizando a la Entidad el pago únicamente una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual.

PARÁGRAFO I.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

300.23.04-065-2026

PARÁGRAFO II.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión.

PARÁGRAFO III.- Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y actas de terminación y liquidación elaboradas por el (la) Supervisor(a) del Contrato y suscrita por las partes.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015)

El plazo para el cumplimiento será de Dos (02) Meses, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015)

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda Municipal ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
CDP202605040005	2.3.2.02.02.009.45.06	Servicio de promoción de la garantía de derechos	1.2.4.3.04 SGP-Propósito general-Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$ 5.000.000,00

9 RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de La Salina, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Responsable de los estudios previos:

REINA LLUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Carmen Andrea Mesa Cuevas – Profesional de apoyo Jurídico

Revisó: Lenny Adriana Adame Antolinez – Profesional en derecho / apoyó contratación

Revisó: Reina Lucero Adame Valbuena- Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2025 \Carpeta
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co